

Armenia Quindío,

Señor
AMPARO VALENCIA
amvalcuer552@hotmail.com

Referencia: Respuesta

Asunto: Respuesta a PQR 0466

La Subgerencia de Acueducto y alcantarillado de Empresas Públicas del Quindío, EPQ S.A. E.S.P., en desarrollo de la delegación hecha a través del acuerdo 07 del 6 de Noviembre de 2012 aprobado por la Junta Directiva de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P. y las conferidas por la Ley 142 de 1994, una vez estudiado su escrito, procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Antecedentes

El peticionario solicita información sobre el por que en el sector de la calle 9 no quitan el agua en momentos de racionamiento, ya que hay construcciones de obra que estan utilizando el agua para fundir placas y nunca se les vaesta.

Consideraciones

El Contrato de Condiciones Uniformes Para la Prestación de los Servicios Públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, en su capítulo II Clausula 15 DERECHOS DEL SUSCRIPTOR Y/O USUARIO, numeral 9, dispone como uno de los derechos del suscriptor y/o usuario el de: "...obtener información completa, precisa y oportuna sobre asuntos relacionados con la prestación del servicio", del

mismo modo, el numeral 19, consagra el derecho a: "...presentar peticiones, quejas y recursos relativos al contrato de servicios públicos".

Pruebas recolectadas

Es importante anotar que la empresa día a conocer por todos los medios los horarios de racionamiento mientras pasa la temporada seca.

En cuanto a la pregunta de que cuanto le estan pagando a EPQ, es importante anotar que la empresa realiza el cobro a los usuarios por lo que se consuman, no por ningun otro motivo.

Cordialmente,



CARLOS FABIO SALGADO VIGGIANI

Profesional Universitario

Proceso Redes de Distribución

Empresas Públicas del Quindío EPQ SA ESP